

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Octubre Ocho (08) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520190078400.
Demandante UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ.
Demandado: GERALDINE RAMIREZ GALINDO Y OTROS.

Atendiendo a lo manifestado por el Doctor FABIO NEL ACOSTA GUTIERREZ, que refiere entre otros lo siguiente: "...De la manera más atenta me permito comunicar la no aceptación al encargo de Curador ad litem dentro del presente proceso porque he sido nombrado curador en los siguientes procesos a saber...", en razón a lo anterior, y en virtud que el curador ad-litem designado ACOSTA GUTIERREZ, se encuentra actuando, en más de cinco (05) proceso como curador ad-litem, el despacho le relevara del cargo y en su lugar dispone.

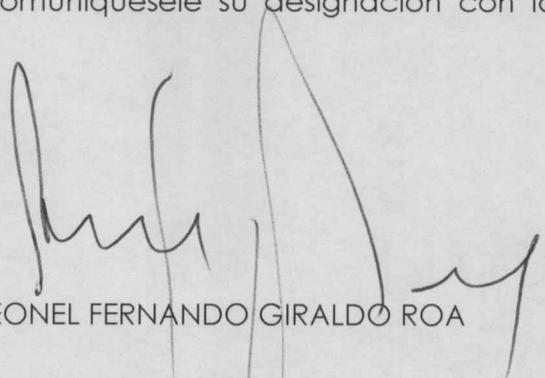
Se procede a nombrar como Curador Ad Litem, de los demandados GERALDINE RAMIREZ GALINDO, FRANCISCO JAVIER RAMIREZ Y SANDRA LUCIA GALINDO MONTOYA, al doctor EDGAR MAURICIO CALDERON SANCHEZ, quien puede ser localizado en la dirección electrónica mauriciocalderon18@hotmail.com, y teléfono 317.827.3489.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el 24 de octubre de 2019.

Por secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 039 fijado en la secretaría del juzgado hoy 11-10-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ